a Poder del Thesorero de dho R.º de Don de sua de
traer carta de pago y finiquito de aber pagado
y es nezesario que el dho dinero se nonbre persona
para que lo lleve = y visto lo suso dho por este
Consejo acordaron que se remitan a la V.ª de
Ziezar los dhos dos mill y quinientos y sesenta y dos
R.s y ocho m.s y para ello nonbraron a pe-
dro gonzalez navarro vezino de esta villa
para que los lleve a la dha V.ª de Ziezar y los
entreguen Poder de D.n Fer.do Martinez navarro
depositario de el dho R.º de Don de a de traer
Rezibo de aber lo entregado y para
ello se aga libranza en forma = y por
la ocupazion y trabajo de el dho Pedro
gonzalez se le libren treinta reales
de vellon y de todo se aga libranza
en forma y que se escriba a el dho Don
fernando asi lo acordaron y firma-
ron =

Diego sanchez — [illegible] muñoz

[illegible] — [illegible] — Luis Athanasio moraes

Damian Ramos — D. Andres de mi[illegible]

D. Melchor lopez balenzuela — Ferrer m.

D. Andres Carlos de Leante — Antonio

Joan Andres Bien venguer

Sea justo la q.ta con mi
Miguel Villar de las
cartas de pago que tiene
entregadas a la V.ª de
el Cabezon de m.s y al
caballas y de todas
q.tas se le q.da de bien
do al dho Miguel
Villar 7693 de has-
ta oy tres de diz.e de
1684 =